

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUALIVING CIA. LTDA.

La compañía ECUALIVING CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Marzo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002194 de 18 MAY. 2007

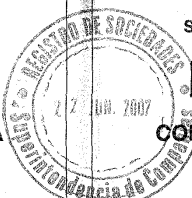
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Promover el diseño, construcción, gestión, desarrollo, formulación y evaluación de proyectos inmobiliarios.....

Quito, 18 MAY. 2007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO



AR592130c

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LAFSUPPORT CORP S.A.

La compañía LAFSUPPORT CORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002311 de 28 MAY. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 900,00 Número de Acciones 900 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Asesoría nacional e internacional en los aspectos: administrativo, legal, financiero, auditoría, recursos humanos, contable.....

Quito, 28 MAY. 2007

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

AR592240c

NOTIFICACIONES CONTINUAS
E. BURBANO DE LARA.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054628/1

R. del E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.

AL SEÑOR NELSON ERIBERTO
QUINTE SAEZ, LE HAGO SABER
DE LA SIGUIENTE DEMANDA.

EXTRACTO:
CAUSA: SUSPENSION DE LA
PATRIA POTESTAD CAUSA 612-
2007-CB

ACTORA: CARMEN MARIANELA
MALDONADO LOPEZ,
PROCURADORA JUDICIAL DE
LA SEÑORA ZOILITA ASUNCION
DE LA CRUZ YACCHIRENA

DEMANDADO: NELSON
ERIBERTO QUINTE SAEZ
MENORES: EDDY BRYAN Y ALEX
CRISTIAN QUINTE DE LA CRUZ
CUANTIA-INDETERMINADA

JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO

PROVIDENCIA.
JUZGADO PRIMERO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO: Quito a 04
de abril del 2007 a las 11h57-

VISTOS: Por cuanto la accionante
ha dado cumplimiento a lo orde-
nado en la providencia inmediata
anterior, avoco conocimiento de
la presente causa, en lo princi-
pal, la demanda presentada es
clara precisa y reúne los demás
requisitos de ley. En vista de que
la peticionaria declara bajo jura-
mento desconocer el domicilio del
demandado y pide se le cite por la
prensa, este Juzgado con funda-
mento en el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil vigente, dis-
pone citar con el contenido de la
demanda y este decreto al señor
NELSON ERIBERTO QUINTE
SAEZ, por uno de los diarios
de mayor circulación del país,
mediante tres publicaciones en
días diferentes, previéndole de
la obligación que tiene de señalar
casillero judicial, para recibir
sus notificaciones, en caso de no
hacerlo se sustanciará el trámite
en rebeldía. Téngase en cuenta el
casillero judicial señalado por la
peticionaria y agréguese la docu-
mentación presentada. CÍTESE y

NOTIFICACIONES CONTINUAS
E. BURBANO DE LARA.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054628/1

R. del E.
CITACION JUDICIAL
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.

AL SEÑOR JULIO REINALDO
CARRANZA SARABIA y al públi-
co en general les hago saber lo
siguiente:

CAUSA: AUTORIZACION DE
SLAIDAD DEL PAIS
ACTOR: DR. MARIO MARCELO
CHINCHERO VILLACIS
(PROCURADOR)

DEMANDADO: JULIO REINALDO
CARRANZA SARABIA
MENORES: KEVIN REINALDO
Y BRYAN DAVID CARRANZA
IBUJES

QUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA

medial con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, a la señora VIVIANA GABRIELA PAZMINO CUAMACAS, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia. Si contados veinte días a partir de la fecha de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía. Téngase en cuenta la casilla judicial N. 1869, señalado por el accionante. Se dispone la Prohibición de Salida del país de los menores SERGIO ANDREI Y RONNY LIZANDRO CEVALLOS PAZMINO. AL EFECTO OFICIESE AL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACION DE LA POLICIA NACIONAL, a fin de que se cumpla con lo ordenado, hasta cuando esta Autoridad disponga lo contrario. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Notifíquese.- I. DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO
Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro de perímetro de Ley.
DR. WASHINGTON TORRES SUAREZ
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2054628/1

CITACION JUDICIAL
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DEL CANTON
QUITO.

AL SEÑOR JULIO REINALDO
CARRANZA SARABIA y al públi-
co en general les hago saber lo
siguiente:

CAUSA: AUTORIZACION DE
SLAIDAD DEL PAIS
ACTOR: DR. MARIO MARCELO
CHINCHERO VILLACIS
(PROCURADOR)

DEMANDADO: JULIO REINALDO
CARRANZA SARABIA
MENORES: KEVIN REINALDO
Y BRYAN DAVID CARRANZA
IBUJES

QUANTIA: INDETERMINADA
JUEZ: JUZGADO PRIMERO DE
LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTON QUITO

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA